



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Continúa Proceso con Deudor Solidario
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Sociedad H. Rincón y Cía S en C
Ejecutados: Constructodo de la Sabana S.A.S
René Primitivo Rivera Ríos
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00146-00

Junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 19 de noviembre de 2021 se requirió a la parte ejecutante a efectos de que, en el término de ejecutoria, determinara si la ejecución debía continuar con respecto al deudor solidario de la persona jurídica intervenida.

Dentro del interregno comentado la parte actora guardó silencio, por lo que se procederá, en los términos del artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, esto es, continuará la ejecución únicamente en contra del deudor solidario René Primitivo Rivera Ríos.

No hay lugar a cancelar ni a dejar a disposición del juicio de intervención medida cautelar alguna de la sociedad Constructodo de la Sabana al no haberse perfeccionado ninguna.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CONTINUAR el trámite del presente asunto únicamente en contra de René Primitivo Rivera Ríos.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a la liquidadora
Biviana del Pilar Torres Castañeda¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 86 del 10-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e668e39cb4f43775f432462ac04bee22d817bc72ef1529223484bfa49dd57999**

Documento generado en 09/06/2022 11:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ btorres@tcabogados.com.co